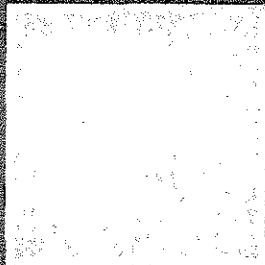


NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: **9.527 BIS**

COPIA: **PRIMERA**

DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: **ROGER ANIBAL PAREDES VAZQUEZ Y SRA.**

A FAVOR DE: **SANTIAGO ALONSO VASQUEZ GUERRERO Y OTRA**

EL: **1 DE OCTUBRE DEL 2012**

PARROQUIA:

CUANTÍA: **USD \$ 10.000,00**

P.R.R.

Quito, a **1** de **OCTUBRE** de 20**12**

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador



Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NÚMERO: NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (9527)bis.

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA.**



OTORGADO POR

PRIMEAIR S.A.

SR. ROGER ANÍBAL PAREDES VAZQUEZ Y SRA.

A FAVOR DE

SR. SANTIAGO ALONSO VAZQUEZ GUERRERO

SRTA. MARIA LORENA VAZQUEZ GUERRERO

CUANTÍA USD. \$ 10.000,00

DÍ 3ª COPIAS

PRR-PS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes primero (01) de octubre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTES, la compañía PRIMEAIR S.A., debidamente representada

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

por la señorita Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, en calidad de Gerente General debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía PRIMEAIR S.A., y los cónyuges señor Roger Aníbal Paredes Vázquez y Anna Marsh Hochkammer, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, de nacionalidad ecuatoriana; y la señorita María Lorena Vazquez Guerrero, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Anna Marsh Hochkammer, quien es de nacionalidad estadounidense, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los cónyuges Roger Aníbal Paredes Vázquez y Anna Marsh Hochkammer, que tienen su domicilio en Estados Unidos, y se encuentran de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, la



Dr. Roberto Salgado Salgado



compañía PRIMEAIR S.A., debidamente representada por la señorita Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, en calidad de Gerente General debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía PRIMEAIR S.A., y los cónyuges señor Roger Aníbal Paredes Vázquez y Anna Marsh Hochkammer, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, de nacionalidad ecuatoriana; y la señorita María Lorena Vázquez Guerrero, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de octubre de dos mil cinco ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de marzo de dos mil seis; **A)** Mediante escritura pública celebrada el trece de agosto de dos mil siete ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de noviembre de dos mil siete, la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., procedió a aumentar su capital y reformar su estatuto social; **B)** Mediante escritura pública celebrada el veintidós de septiembre de dos mil ocho ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de noviembre de dos mil ocho, se cambió el objeto social de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES

AIRPORTSEC CIA. LTDA. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el veintiséis de septiembre de dos mil doce, resolvió aprobar la cesión de participaciones que por este acto se perfecciona.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., reunida el día veintiséis de septiembre de dos mil doce, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones: **Uno)** Cinco Mil (5.000) participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor del señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero; **Dos)** Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve (4.999) participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero; y, **Tres)** Una (1) participación del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad del señor Roger Aníbal Paredes, a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de las cesiones de participaciones acordadas, el capital social de la compañía de USD. 10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Participaciones	Porcentaje
SANTIAGO ALONSO VAZQUEZ GUERRERO	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000	50%
MARIA LORENA VAZQUEZ GUERRERO	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000	50%
TOTAL	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000	100%



Dr. Roberto Salgado Salgado



QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato es de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9.999,00). **SEXTA: ACEPTACION.-** Los cedentes y los cesionarios dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. Los socios que ceden las participaciones expresan que han sido cancelados los valores totales de las mismas, por tanto los cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y los Estatutos Sociales. Los cesionarios manifiestan además que están conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Son documentos habilitantes de la presente escritura pública: UNO) Nombramiento de Representante Legal de la compañía PRIMEAIR S.A; DOS) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AIRPORTSEC CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil doce; TRES) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRIMEAIR S.A. celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil doce; **OCTAVA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., otorgada el veintiocho de octubre de dos mil cinco, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública". (Firmado) Abogada Patricia Serrano Roca, matrícula profesional número doce mil trescientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ

MINUTA. Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Elizabeth Suárez

SRTA. LORENA ELIZABETH SUÁREZ UQUILLAS

C.C. 170007366

[Signature]

SR. ROGER ANÍBAL PAREDES VÁZQUEZ

C.C. 170953551-0

[Signature]

SRA. ANNA MARSH HOCHKAMMER

C.I. 171555545-2

[Signature]

SR. SANTIAGO ALONSO VÁZQUEZ GUERRERO

C.C. 1707206902

Lorena Vázquez

SRTA. MARIA LORENA VÁZQUEZ GUERRERO

C.C. 1711656106



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
UNIDAD REGISTRAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PRIMEAIR S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD
DE QUITO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012**



En la ciudad de Quito, el día martes 25 de septiembre de 2012, a las 09h00 se reúnen en las oficinas de la compañía, los accionistas de la compañía "PRIMEAIR S.A." que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
ROGER ANIBAL PAREDES VÁZQUEZ	\$ 33.500,00	\$ 33.500,00	33.500
OMAR ANTONIO ZAMBRANO OVIEDO	\$ 16.500,00	\$ 16.500,00	16.500
TOTAL	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	50.000

Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta el señor Roger Aníbal Paredes Vázquez, y actúa como secretaria ad-hoc de la junta la señorita Lorena Elizabeth Suárez Uquillas.

El Presidente ad-hoc solicita a la secretaria de la Junta que se deje constancia de que se encuentran representados todos los accionistas de la Compañía y de que se acepta, como en efecto se lo hace, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

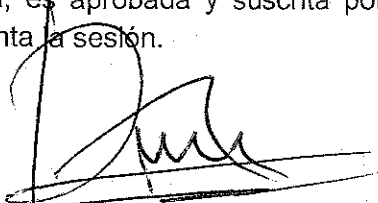
La secretaria ad-hoc de la junta manifiesta que el objeto de la junta es conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar a la Srta. Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, Gerente General de la compañía PRIMEAIR S.A., la suscripción de la Escritura Pública de Cesión de 5.000,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., a favor del señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero; y de 4.999 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

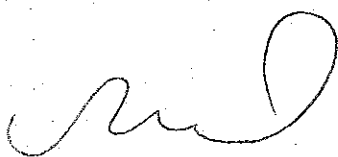
Se pasa a conocer la agenda y se procede a aprobar el ORDEN DEL DÍA propuesto, manifestando, su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria y Universal y al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, la Junta aprueba el punto único del orden del día y luego de varias deliberaciones, toma la siguiente resolución:

1.- Autorizar a la Srta. Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, Gerente General de la compañía PRIMEAIR S.A., la suscripción de la Escritura Pública de Cesión de 5.000,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., a favor del señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero; y de 4.999 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

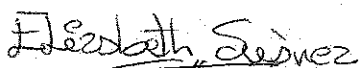
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, el presidente ad-hoc concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. El acta, luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las nueve horas cincuenta se levanta la sesión.



Sr. Roger Aníbal Paredes Vázquez
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Sr. Omar Antonio Zambrano Oviedo
Accionista



Srta. Lorena Elizabeth Suárez Uquillas
Gerente General de PRIMEAIR S.A.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA."
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

En la ciudad de Quito, el día miércoles 26 de septiembre del año 2012, a las 08h30 se reúnen en las oficinas de la compañía los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía "SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA.", de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
ROGER ANIBAL PAREDES VAZQUEZ	\$ 1,00	\$ 1,00	1
PRIMEAIRS.A.	\$ 9.999,00	\$ 9.999,00	9.999
TOTAL	\$10.000,00	\$ 10.000,00	10.000

Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

La señorita Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, comparece en calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía PRIMEAIR S.A., debidamente autorizada, conforme consta en el nombramiento que se acompaña como documento habilitante.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se nombra como Presidente ad-hoc de la Junta el señor Roger Anibal Paredes Vázquez y como secretaria ad-hoc la Srta. Lorena Elizabeth Suárez Uquillas.

El Presidente ad-hoc solicita que a través de Secretaría ad-hoc se deje constancia de que se encuentran representados todos los socios de la Compañía y de que aceptan, como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

La secretaria ad-hoc manifiesta que el objeto de la junta es conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar la cesión de 5.000,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor del señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero y de 4.999,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

2.- Autorizar la cesión de una participación del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad del señor Roger Anibal Paredes Vázquez, a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

Se pasa a conocer la agenda y se procede a aprobar el ORDEN DEL DÍA propuesto, manifestando los socios, su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria y Universal y al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, la Junta aprueba el orden del día y luego de varias deliberaciones toma las siguientes resoluciones:

1.- Autorizar la cesión de 5.000,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor del señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero y de 4.999,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

2.- Autorizar la cesión de una participación del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad del señor Roger Aníbal Paredes Vázquez, a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

Por lo que una vez perfeccionada la cesión de participaciones que se autoriza mediante la presente Junta, el capital social de la compañía quedará constituido de la siguiente manera:

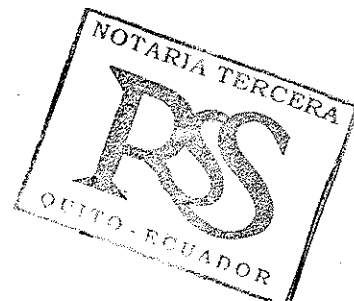
Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No.de Participaciones	Porcent aje
SANTIAGO ALONSO VAZQUEZ GUERRERO	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000	50%
MARIA LORENA VAZQUEZ GUERRERO	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000	50%
TOTAL	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000	100%

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. El acta, luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las nueve horas treinta se levanta la sesión.

Sr. Roger Aníbal Paredes Vázquez
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Srta. Lorena Elizabeth Suárez Uquillas
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Quito, 15 de diciembre de 2010



Señorita
LORENA ELIZABETH SUÁREZ UQUILLAS
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PRIMEAIR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy 15 de diciembre de 2010, le designó como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía es ejercida individualmente por usted o conjuntamente con el Presidente.

Las atribuciones que le corresponden constan en la escritura pública de constitución de la compañía **PRIMEAIR S.A.** otorgada el 21 de junio del 2001, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de julio del 2001. La compañía PRIMEAIR S.A. reformó su estatuto social según escritura pública otorgada el 11 de septiembre del 2003, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de octubre del 2003.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Roger Aníbal Paredes Vázquez
PRESIDENTE

Razón de aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **PRIMEAIR S.A.**

Quito, 15 de diciembre de 2010

LORENA ELIZABETH SUÁREZ UQUILLAS
C.C.: 170500726-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

En esta fecha queda inscrito el presente

Instrumento bajo el No. 272 del Registro

de Enajenamientos Tomo No. 142

QUITO, 10 ENE 2011

REGISTRO MERCANTIL

L. R. Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170500726-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ UQUILLAS LORENA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UQUILLAS FABJOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-13

NOTARIA TERCERA

V33441224

Dr. Diego A. ...
Notario Público
Sucre (E)

MINISTRO DEL INTERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2014

014-0204
NÚMERO

170500726-6
CÉDULA

SUAREZ UQUILLAS LORENA

ELIZABETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

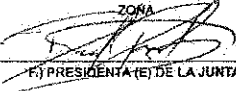
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

Dr. ...
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

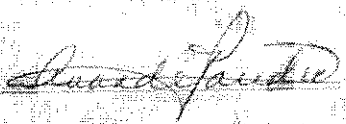
Handwritten signature.

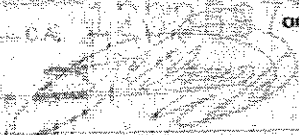
ECUADOR
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CÉDULA DE IDENTIDAD
 PAREDES ANIBAL PAREDES
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATISCIA
 15 SEPTIEMBRE 1971
 1335730


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CÉDULA DE IDENTIDAD
 PAREDES VAZQUEZ ROGER ANIBAL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATISCIA
 15 SEPTIEMBRE 1971
 1709535510


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 168-0143
 NÚMERO
 1709535510
 CÉDULA
 PAREDES VAZQUEZ ROGER ANIBAL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

 FJ PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSAL
IDENTIDAD 171555545-2
ANNA MARSH HOCHKAMMER TEITGEN
25 DE ABRIL DE 1.973
ROYAL OAK MICHIGAN
EXT. 26 19595 50098
QUITO PICHINCHA 1.997 EXT.


ESTADOUNIDENSE V 4344 V 4444
C/C. ROGER ANIBAL PAREDES
SUPERIOR LICRATIVAS PERMITIDAS POR LEY
WILLIAM OTTO HOCHKAMMER
MARCIA ANN TEITGEN
QUITO-19-06-2.001
QUITO-19-06-2.013


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS DE ASOCIACION

DE CIUDADANIA 170720090-8

EL NOMBRE
VAZQUEZ GUERRERO
SANTIAGO ALONSO

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA DEL PILAR
BERMUDEZ PICO




INSTRUMENTOS DE ASOCIACION
SUPERIOR

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-01
VAZQUEZ INDALECIO RICARDO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-01
GUERRERO LUZ ELISA

QUITO
2011-01-13
2021-01-13

E434313442





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
200-0202
NÚMERO

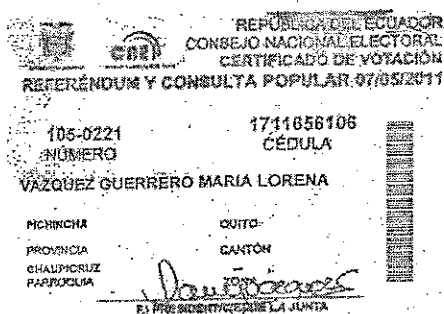
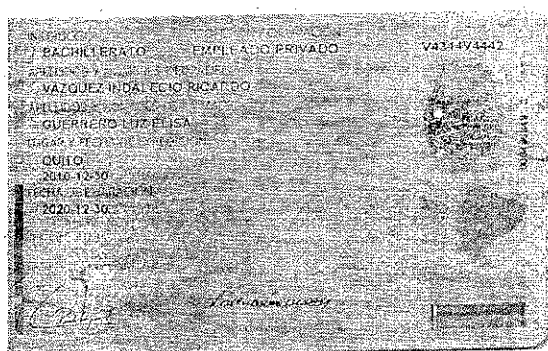
1707200908
CEDULA

VAZQUEZ GUERRERO SANTIAGO
ALONSO

PICHINCHA QUITO
PICHINCHA QUITO
CANTON

PARROQUIA



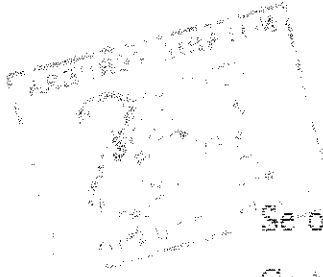



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De SEIS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 01 OCT 2012



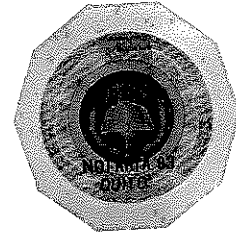
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia
Certificada de la Escritura Pública de CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SECURITY AIRPORT
SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., otorgado por: PRIMEAIR
S.A. Y OTROS, a favor de: SANTIAGO ALONSO VASQUEZ
GUERRERO Y MARIA LORENA VASQUEZ GUERRERO,
Sellada y firmada en Quito, primero de octubre del dos mil doce.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPOTSEC CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veintiocho de octubre del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones otorgada por el Señor ROGER ANIBAL PAREDES VAZQUEZ Y OTROS, a favor del señor SANTIAGO ALONSO VAZQUEZ GUERRERO Y OTRO, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el primero de octubre del dos mil once.- Quito, seis de febrero del dos mil trece.- *c.c*



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de



Registro Mercantil

PP

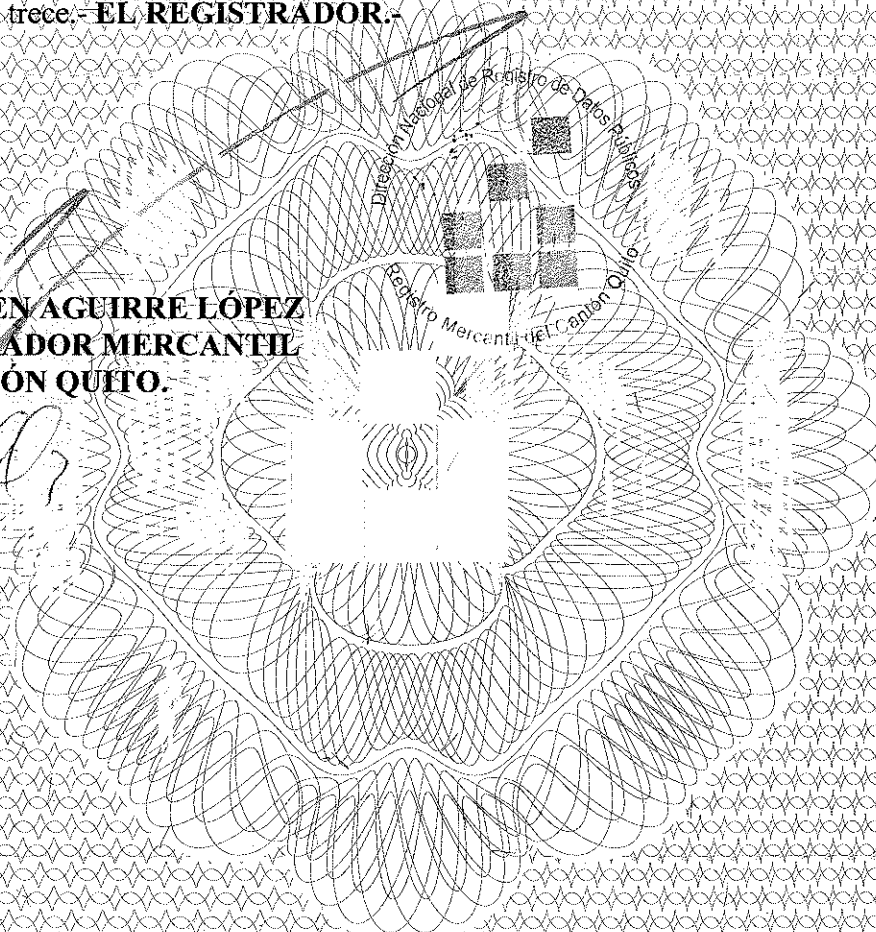
Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **578** del **REGISTRO MERCANTIL** de trece de marzo del dos mil seis, a fs. **492**, Tomo **137**, correspondiente a la compañía **"SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el primero de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, seis de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

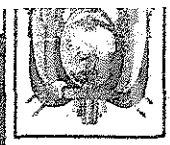
DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.f.



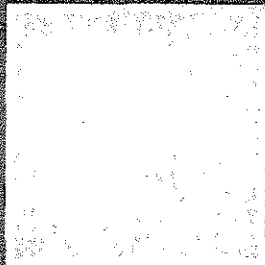
Nº 0001926

IMP. IGM. ea



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: **9.527 BIS**

COPIA: **PRIMERA**

DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: **ROGER ANIBAL PAREDES VAZQUEZ Y SRA.**

A FAVOR DE: **SANTIAGO ALONSO VASQUEZ GUERRERO Y OTRA**

EL: **1 DE OCTUBRE DEL 2012**

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: **USD \$ 10.000,00**

P.R.R.

Quito, a **1** de **OCTUBRE** de 20**12**

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador



Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NÚMERO: NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (9527)bis.

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA.**



OTORGADO POR

PRIMEAIR S.A.

SR. ROGER ANÍBAL PAREDES VAZQUEZ Y SRA.

A FAVOR DE

SR. SANTIAGO ALONSO VAZQUEZ GUERRERO

SRTA. MARIA LORENA VAZQUEZ GUERRERO

CUANTÍA USD. \$ 10.000,00

DÍ 3ª COPIAS

PRR-PS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes primero (01) de octubre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTES, la compañía PRIMEAIR S.A., debidamente representada

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

por la señorita Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, en calidad de Gerente General debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía PRIMEAIR S.A., y los cónyuges señor Roger Aníbal Paredes Vázquez y Anna Marsh Hochkammer, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, de nacionalidad ecuatoriana; y la señorita María Lorena Vazquez Guerrero, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Anna Marsh Hochkammer, quien es de nacionalidad estadounidense, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los cónyuges Roger Aníbal Paredes Vázquez y Anna Marsh Hochkammer, que tienen su domicilio en Estados Unidos, y se encuentran de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, la



Dr. Roberto Salgado Salgado



compañía PRIMEAIR S.A., debidamente representada por la señorita Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, en calidad de Gerente General debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía PRIMEAIR S.A., y los cónyuges señor Roger Aníbal Paredes Vázquez y Anna Marsh Hochkammer, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, de nacionalidad ecuatoriana; y la señorita María Lorena Vázquez Guerrero, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de octubre de dos mil cinco ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de marzo de dos mil seis; **A)** Mediante escritura pública celebrada el trece de agosto de dos mil siete ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de noviembre de dos mil siete, la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., procedió a aumentar su capital y reformar su estatuto social; **B)** Mediante escritura pública celebrada el veintidós de septiembre de dos mil ocho ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de noviembre de dos mil ocho, se cambió el objeto social de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES

AIRPORTSEC CIA. LTDA. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el veintiséis de septiembre de dos mil doce, resolvió aprobar la cesión de participaciones que por este acto se perfecciona.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., reunida el día veintiséis de septiembre de dos mil doce, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones: **Uno)** Cinco Mil (5.000) participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor del señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero; **Dos)** Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve (4.999) participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero; y, **Tres)** Una (1) participación del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad del señor Roger Aníbal Paredes, a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de las cesiones de participaciones acordadas, el capital social de la compañía de USD. 10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Participaciones	Porcentaje
SANTIAGO ALONSO VAZQUEZ GUERRERO	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000	50%
MARIA LORENA VAZQUEZ GUERRERO	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000	50%
TOTAL	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000	100%



Dr. Roberto Salgado Salgado



QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato es de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9.999,00). **SEXTA: ACEPTACION.-** Los cedentes y los cesionarios dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. Los socios que ceden las participaciones expresan que han sido cancelados los valores totales de las mismas, por tanto los cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y los Estatutos Sociales. Los cesionarios manifiestan además que están conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Son documentos habilitantes de la presente escritura pública: UNO) Nombramiento de Representante Legal de la compañía PRIMEAIR S.A; DOS) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AIRPORTSEC CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil doce; TRES) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRIMEAIR S.A. celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil doce; **OCTAVA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., otorgada el veintiocho de octubre de dos mil cinco, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública". (Firmado) Abogada Patricia Serrano Roca, matrícula profesional número doce mil trescientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ

MINUTA. Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Elizabeth Suárez

SRTA. LORENA ELIZABETH SUÁREZ UQUILLAS

C.C. 170007366

[Signature]

SR. ROGER ANÍBAL PAREDES VÁZQUEZ

C.C. 170953551-0

[Signature]

SRA. ANNA MARSH HOCHKAMMER

C.I. 171555545-2

[Signature]

SR. SANTIAGO ALONSO VÁZQUEZ GUERRERO

C.C. 1707206902

Lorena Vázquez

SRTA. MARIA LORENA VÁZQUEZ GUERRERO

C.C. 1711656106



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
UNIDAD REGISTRAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PRIMEAIR S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD
DE QUITO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012**



En la ciudad de Quito, el día martes 25 de septiembre de 2012, a las 09h00 se reúnen en las oficinas de la compañía, los accionistas de la compañía "PRIMEAIR S.A." que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
ROGER ANIBAL PAREDES VÁZQUEZ	\$ 33.500,00	\$ 33.500,00	33.500
OMAR ANTONIO ZAMBRANO OVIEDO	\$ 16.500,00	\$ 16.500,00	16.500
TOTAL	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	50.000

Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta el señor Roger Aníbal Paredes Vázquez, y actúa como secretaria ad-hoc de la junta la señorita Lorena Elizabeth Suárez Uquillas.

El Presidente ad-hoc solicita a la secretaria de la Junta que se deje constancia de que se encuentran representados todos los accionistas de la Compañía y de que se acepta, como en efecto se lo hace, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

La secretaria ad-hoc de la junta manifiesta que el objeto de la junta es conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar a la Srta. Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, Gerente General de la compañía PRIMEAIR S.A., la suscripción de la Escritura Pública de Cesión de 5.000,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., a favor del señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero; y de 4.999 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

Se pasa a conocer la agenda y se procede a aprobar el ORDEN DEL DÍA propuesto, manifestando, su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria y Universal y al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, la Junta aprueba el punto único del orden del día y luego de varias deliberaciones, toma la siguiente resolución:

1.- Autorizar a la Srta. Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, Gerente General de la compañía PRIMEAIR S.A., la suscripción de la Escritura Pública de Cesión de 5.000,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., a favor del señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero; y de 4.999 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, el presidente ad-hoc concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. El acta, luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las nueve horas cincuenta se levanta la sesión.

Sr. Roger Aníbal Paredes Vázquez
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Sr. Omar Antonio Zambrano Oviedo
Accionista

Srta. Lorena Elizabeth Suárez Uquillas
Gerente General de PRIMEAIR S.A.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA."
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

En la ciudad de Quito, el día miércoles 26 de septiembre del año 2012, a las 08h30 se reúnen en las oficinas de la compañía los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía "SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA.", de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
ROGER ANIBAL PAREDES VAZQUEZ	\$ 1,00	\$ 1,00	1
PRIMEAIRS.A.	\$ 9.999,00	\$ 9.999,00	9.999
TOTAL	\$10.000,00	\$ 10.000,00	10.000

Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

La señorita Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, comparece en calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía PRIMEAIR S.A., debidamente autorizada, conforme consta en el nombramiento que se acompaña como documento habilitante.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se nombra como Presidente ad-hoc de la Junta el señor Roger Anibal Paredes Vázquez y como secretaria ad-hoc la Srta. Lorena Elizabeth Suárez Uquillas.

El Presidente ad-hoc solicita que a través de Secretaría ad-hoc se deje constancia de que se encuentran representados todos los socios de la Compañía y de que aceptan, como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

La secretaria ad-hoc manifiesta que el objeto de la junta es conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar la cesión de 5.000,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor del señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero y de 4.999,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

2.- Autorizar la cesión de una participación del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad del señor Roger Anibal Paredes Vázquez, a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

Se pasa a conocer la agenda y se procede a aprobar el ORDEN DEL DÍA propuesto, manifestando los socios, su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria y Universal y al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, la Junta aprueba el orden del día y luego de varias deliberaciones toma las siguientes resoluciones:

1.- Autorizar la cesión de 5.000,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor del señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero y de 4.999,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

2.- Autorizar la cesión de una participación del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad del señor Roger Aníbal Paredes Vázquez, a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

Por lo que una vez perfeccionada la cesión de participaciones que se autoriza mediante la presente Junta, el capital social de la compañía quedará constituido de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No.de Participaciones	Porcent aje
SANTIAGO ALONSO VAZQUEZ GUERRERO	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000	50%
MARIA LORENA VAZQUEZ GUERRERO	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000	50%
TOTAL	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000	100%

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. El acta, luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las nueve horas treinta se levanta la sesión.

Sr. Roger Aníbal Paredes Vázquez
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Srta. Lorena Elizabeth Suárez Uquillas
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Quito, 15 de diciembre de 2010



Señorita
LORENA ELIZABETH SUÁREZ UQUILLAS
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PRIMEAIR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy 15 de diciembre de 2010, le designó como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía es ejercida individualmente por usted o conjuntamente con el Presidente.

Las atribuciones que le corresponden constan en la escritura pública de constitución de la compañía **PRIMEAIR S.A.** otorgada el 21 de junio del 2001, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de julio del 2001. La compañía PRIMEAIR S.A. reformó su estatuto social según escritura pública otorgada el 11 de septiembre del 2003, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de octubre del 2003.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Roger Aníbal Paredes Vázquez
PRESIDENTE

Razón de aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **PRIMEAIR S.A.**

Quito, 15 de diciembre de 2010

LORENA ELIZABETH SUÁREZ UQUILLAS
C.C.: 170500726-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

En esta fecha queda inscrito el presente

Instrumento bajo el No. 272 del Registro

de Matrimonios Tomo No. 142

QUITO, 10 ENE 2011

REGISTRO MERCANTIL

L. R. Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



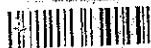
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170500726-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ UQUILLAS
LORENA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ JAIME

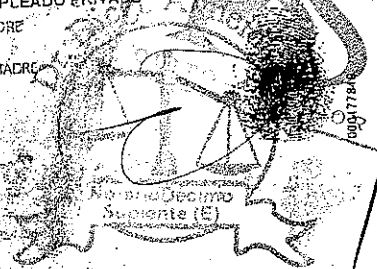
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UQUILLAS FABJOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-13

NOTARIA TERCERA

V33441224



Dr. Diego A. ...

NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015-2016

014-0204
NÚMERO

170500726-6
CÉDULA

SUAREZ UQUILLAS LORENA
ELIZABETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

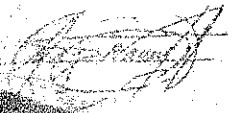
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

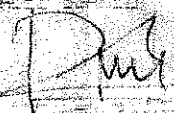


[Handwritten mark]

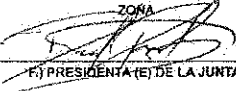
ECUADOR REPUBLICA
 IDENTIFICACION
 PAREDES ANIBAL
 1335730
 1971

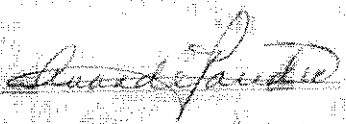
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA
 1709535510
 PAREDES VAZQUEZ ROGER ANIBAL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATISCIA
 15 SEPTIEMBRE 1971
 1971

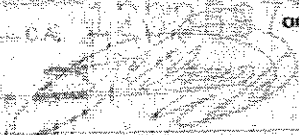



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 168-0143
 NUMERO
 1709535510
 CEBULA
 PAREDES VAZQUEZ ROGER ANIBAL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA
 FJ PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD 171555545-2
ANNA MARSH HOCHKAMMER TEITGEN
25 DE ABRIL DE 1.973
ROYAL OAK MICHIGAN
EXT. 26 19595 50098
QUITO PICHINCHA 1.997 EXT.


ESTADOUNIDENSE V 4344 V 4444
C/C. ROGER ANIBAL PAREDES
SUPERIOR LICRATIVAS PERMITIDAS POR LEY
WILLIAM OTTO HOCHKAMMER
MARCIA ANN TEITGEN
QUITO-19-06-2.001
QUITO-19-06-2.013


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS DE ASOCIACION

DE CIUDADANIA 170720090-8

EL NOMBRE
VAZQUEZ GUERRERO
SANTIAGO ALONSO

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA DEL PILAR
BERMUDEZ PICO




INSTRUMENTOS DE ASOCIACION
SUPERIOR

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-01
VAZQUEZ INDALECIO RICARDO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-01
GUERRERO LUZ ELISA

QUITO
2011-01-13
2021-01-13

E434313442





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
200-0202
NÚMERO

1707200908
CEDULA

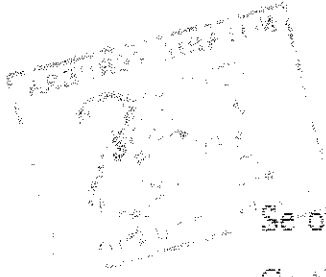
VAZQUEZ GUERRERO SANTIAGO
ALONSO

PICHINCHA QUITO
PICHINCHA QUITO
CANTON

PARROQUIA

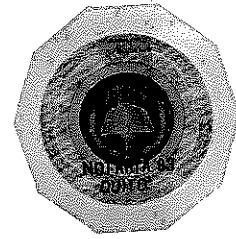


Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia Certificada de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., otorgado por: PRIMEAIR S.A. Y OTROS, a favor de: SANTIAGO ALONSO VASQUEZ GUERRERO Y MARIA LORENA VASQUEZ GUERRERO, Sellada y firmada en Quito, primero de octubre del dos mil doce.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

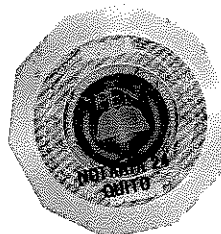


NOTARIA TERCERA

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPOTSEC CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veintiocho de octubre del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones otorgada por el Señor ROGER ANIBAL PAREDES VAZQUEZ Y OTROS, a favor del señor SANTIAGO ALONSO VAZQUEZ GUERRERO Y OTRO, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el primero de octubre del dos mil once.- Quito, seis de febrero del dos mil trece.- *C.C*



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de

Registro Mercantil

PP

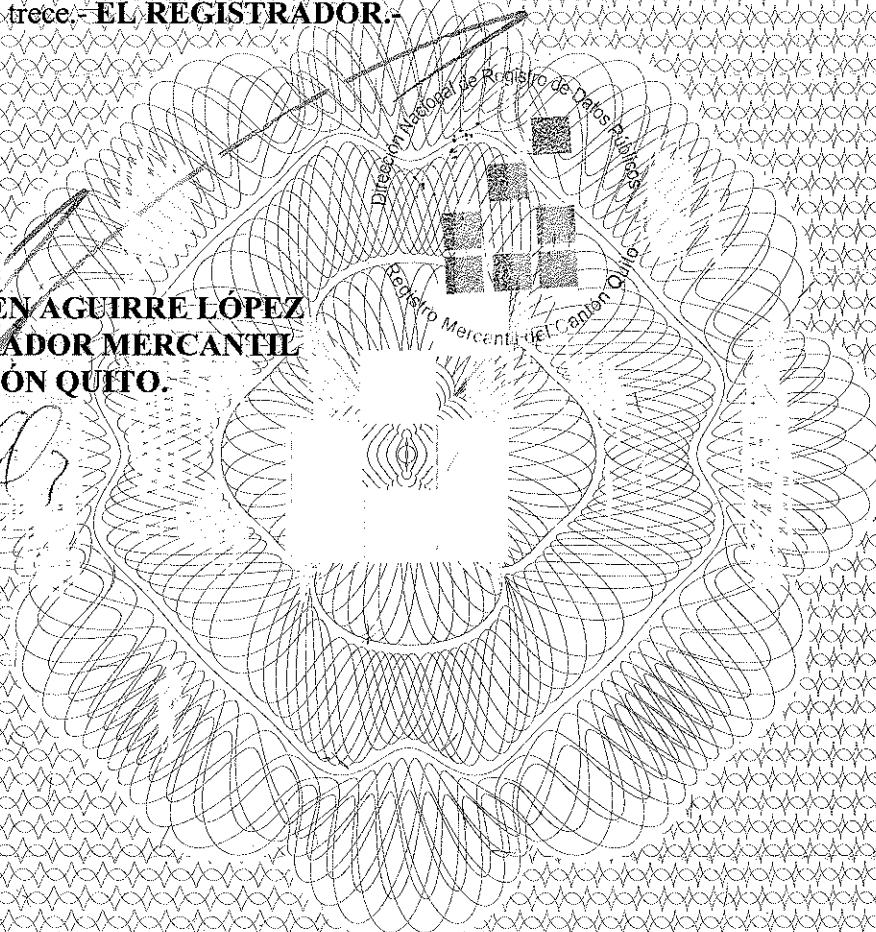
Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **578** del **REGISTRO MERCANTIL** de trece de marzo del dos mil seis, a fs. **492**, Tomo **137**, correspondiente a la compañía **"SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el primero de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, seis de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

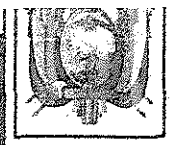
c.f.



Nº 0001926

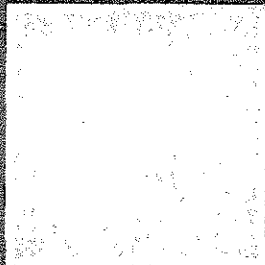
IMP. IGM. ea





NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: **9.527 BIS**

COPIA: **PRIMERA**

DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: **ROGER ANIBAL PAREDES VAZQUEZ Y SRA.**

A FAVOR DE: **SANTIAGO ALONSO VASQUEZ GUERRERO Y OTRA**

EL: **1 DE OCTUBRE DEL 2012**

PARROQUIA:

CUANTÍA: **USD \$ 10.000,00**

P.R.R.

Quito, a **1** de **OCTUBRE** de 20**12**

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador



Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NÚMERO: NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (9527)bis.

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA.**



OTORGADO POR

PRIMEAIR S.A.

SR. ROGER ANÍBAL PAREDES VAZQUEZ Y SRA.

A FAVOR DE

SR. SANTIAGO ALONSO VAZQUEZ GUERRERO

SRTA. MARIA LORENA VAZQUEZ GUERRERO

CUANTÍA USD. \$ 10.000,00

DÍ 3ª COPIAS

PRR-PS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes primero (01) de octubre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTES, la compañía PRIMEAIR S.A., debidamente representada

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

por la señorita Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, en calidad de Gerente General debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía PRIMEAIR S.A., y los cónyuges señor Roger Aníbal Paredes Vázquez y Anna Marsh Hochkammer, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, de nacionalidad ecuatoriana; y la señorita María Lorena Vazquez Guerrero, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Anna Marsh Hochkammer, quien es de nacionalidad estadounidense, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los cónyuges Roger Aníbal Paredes Vázquez y Anna Marsh Hochkammer, que tienen su domicilio en Estados Unidos, y se encuentran de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, la



Dr. Roberto Salgado Salgado



compañía PRIMEAIR S.A., debidamente representada por la señorita Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, en calidad de Gerente General debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía PRIMEAIR S.A., y los cónyuges señor Roger Aníbal Paredes Vázquez y Anna Marsh Hochkammer, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, de nacionalidad ecuatoriana; y la señorita María Lorena Vázquez Guerrero, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de octubre de dos mil cinco ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de marzo de dos mil seis; **A)** Mediante escritura pública celebrada el trece de agosto de dos mil siete ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de noviembre de dos mil siete, la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., procedió a aumentar su capital y reformar su estatuto social; **B)** Mediante escritura pública celebrada el veintidós de septiembre de dos mil ocho ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de noviembre de dos mil ocho, se cambió el objeto social de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES

AIRPORTSEC CIA. LTDA. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el veintiséis de septiembre de dos mil doce, resolvió aprobar la cesión de participaciones que por este acto se perfecciona.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., reunida el día veintiséis de septiembre de dos mil doce, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones: **Uno)** Cinco Mil (5.000) participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor del señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero; **Dos)** Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve (4.999) participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero; y, **Tres)** Una (1) participación del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad del señor Roger Aníbal Paredes, a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de las cesiones de participaciones acordadas, el capital social de la compañía de USD. 10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Participaciones	Porcentaje
SANTIAGO ALONSO VAZQUEZ GUERRERO	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000	50%
MARIA LORENA VAZQUEZ GUERRERO	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000	50%
TOTAL	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000	100%



Dr. Roberto Salgado Salgado



QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato es de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9.999,00). **SEXTA: ACEPTACION.-** Los cedentes y los cesionarios dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. Los socios que ceden las participaciones expresan que han sido cancelados los valores totales de las mismas, por tanto los cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y los Estatutos Sociales. Los cesionarios manifiestan además que están conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Son documentos habilitantes de la presente escritura pública: UNO) Nombramiento de Representante Legal de la compañía PRIMEAIR S.A; DOS) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AIRPORTSEC CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil doce; TRES) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRIMEAIR S.A. celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil doce; **OCTAVA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la compañía SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., otorgada el veintiocho de octubre de dos mil cinco, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública". (Firmado) Abogada Patricia Serrano Roca, matrícula profesional número doce mil trescientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ

MINUTA. Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Elizabeth Suárez

SRTA. LORENA ELIZABETH SUÁREZ UQUILLAS

C.C. 170007366

[Signature]

SR. ROGER ANÍBAL PAREDES VÁZQUEZ

C.C. 170953551-0

[Signature]

SRA. ANNA MARSH HOCHKAMMER

C.I. 171555545-2

[Signature]

SR. SANTIAGO ALONSO VÁZQUEZ GUERRERO

C.C. 1707206902

Lorena Vázquez

SRTA. MARIA LORENA VÁZQUEZ GUERRERO

C.C. 1711656106



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
UNIDAD REGISTRAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PRIMEAIR S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD
DE QUITO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012**



En la ciudad de Quito, el día martes 25 de septiembre de 2012, a las 09h00 se reúnen en las oficinas de la compañía, los accionistas de la compañía "PRIMEAIR S.A." que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
ROGER ANIBAL PAREDES VÁZQUEZ	\$ 33.500,00	\$ 33.500,00	33.500
OMAR ANTONIO ZAMBRANO OVIEDO	\$ 16.500,00	\$ 16.500,00	16.500
TOTAL	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	50.000

Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta el señor Roger Aníbal Paredes Vázquez, y actúa como secretaria ad-hoc de la junta la señorita Lorena Elizabeth Suárez Uquillas.

El Presidente ad-hoc solicita a la secretaria de la Junta que se deje constancia de que se encuentran representados todos los accionistas de la Compañía y de que se acepta, como en efecto se lo hace, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

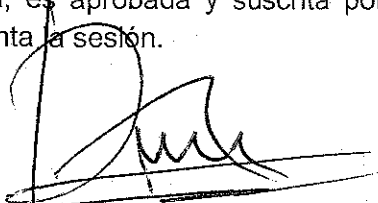
La secretaria ad-hoc de la junta manifiesta que el objeto de la junta es conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar a la Srta. Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, Gerente General de la compañía PRIMEAIR S.A., la suscripción de la Escritura Pública de Cesión de 5.000,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., a favor del señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero; y de 4.999 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

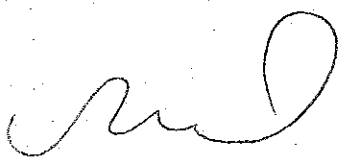
Se pasa a conocer la agenda y se procede a aprobar el ORDEN DEL DÍA propuesto, manifestando, su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria y Universal y al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, la Junta aprueba el punto único del orden del día y luego de varias deliberaciones, toma la siguiente resolución:

1.- Autorizar a la Srta. Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, Gerente General de la compañía PRIMEAIR S.A., la suscripción de la Escritura Pública de Cesión de 5.000,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., a favor del señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero; y de 4.999 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

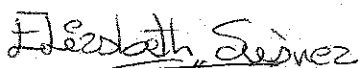
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, el presidente ad-hoc concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. El acta, luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las nueve horas cincuenta se levanta la sesión.



Sr. Roger Anibal Paredes Vázquez
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Sr. Omar Antonio Zambrano Oviedo
Accionista



Srta. Lorena Elizabeth Suárez Uquillas
Gerente General de PRIMEAIR S.A.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA."
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

En la ciudad de Quito, el día miércoles 26 de septiembre del año 2012, a las 08h30 se reúnen en las oficinas de la compañía los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía "SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA.", de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
ROGER ANIBAL PAREDES VAZQUEZ	\$ 1,00	\$ 1,00	1
PRIMEAIRS.A.	\$ 9.999,00	\$ 9.999,00	9.999
TOTAL	\$10.000,00	\$ 10.000,00	10.000

Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

La señorita Lorena Elizabeth Suárez Uquillas, comparece en calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía PRIMEAIR S.A., debidamente autorizada, conforme consta en el nombramiento que se acompaña como documento habilitante.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se nombra como Presidente ad-hoc de la Junta el señor Roger Anibal Paredes Vázquez y como secretaria ad-hoc la Srta. Lorena Elizabeth Suárez Uquillas.

El Presidente ad-hoc solicita que a través de Secretaría ad-hoc se deje constancia de que se encuentran representados todos los socios de la Compañía y de que aceptan, como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

La secretaria ad-hoc manifiesta que el objeto de la junta es conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar la cesión de 5.000,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor del señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero y de 4.999,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

2.- Autorizar la cesión de una participación del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad del señor Roger Anibal Paredes Vázquez, a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

Se pasa a conocer la agenda y se procede a aprobar el ORDEN DEL DÍA propuesto, manifestando los socios, su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria y Universal y al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, la Junta aprueba el orden del día y luego de varias deliberaciones toma las siguientes resoluciones:

1.- Autorizar la cesión de 5.000,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor del señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero y de 4.999,00 participaciones del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad de la compañía PRIMEAIR S.A., a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

2.- Autorizar la cesión de una participación del capital social de AIRPORTSEC CIA. LTDA., de propiedad del señor Roger Aníbal Paredes Vázquez, a favor de la señorita María Lorena Vázquez Guerrero.

Por lo que una vez perfeccionada la cesión de participaciones que se autoriza mediante la presente Junta, el capital social de la compañía quedará constituido de la siguiente manera:

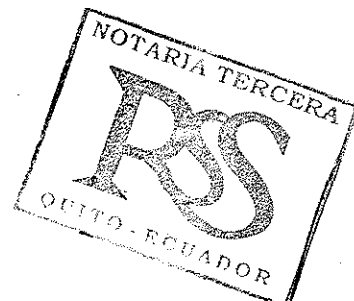
Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No.de Participaciones	Porcent aje
SANTIAGO ALONSO VAZQUEZ GUERRERO	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000	50%
MARIA LORENA VAZQUEZ GUERRERO	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000	50%
TOTAL	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000	100%

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. El acta, luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las nueve horas treinta se levanta la sesión.

Sr. Roger Aníbal Paredes Vázquez
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Srta. Lorena Elizabeth Suárez Uquillas
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Quito, 15 de diciembre de 2010



Señorita
LORENA ELIZABETH SUÁREZ UQUILLAS
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PRIMEAIR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy 15 de diciembre de 2010, le designó como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía es ejercida individualmente por usted o conjuntamente con el Presidente.

Las atribuciones que le corresponden constan en la escritura pública de constitución de la compañía **PRIMEAIR S.A.** otorgada el 21 de junio del 2001, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de julio del 2001. La compañía PRIMEAIR S.A. reformó su estatuto social según escritura pública otorgada el 11 de septiembre del 2003, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de octubre del 2003.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Roger Aníbal Paredes Vázquez
PRESIDENTE

Razón de aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **PRIMEAIR S.A.**

Quito, 15 de diciembre de 2010

LORENA ELIZABETH SUÁREZ UQUILLAS
C.C.: 170500726-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

En esta fecha queda inscrito el presente

Instrumento bajo el No. 272 del Registro

de Enajenamientos Tomo No. 142

QUITO, 10 ENE 2011

REGISTRO MERCANTIL

L. R. Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA 170500726-6

170500726-6
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ UQUILLAS
LORENA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

170500726-6

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UQUILLAS FABJOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-13

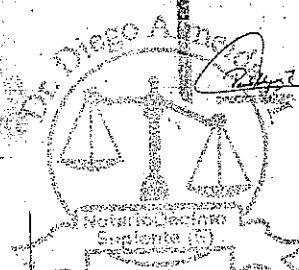
NOTARIA TERCERA

V33441224

00017784

Elizabeth Suarez

NOTARIO DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2014

014-0204
NÚMERO

170500726-6
CÉDULA

SUAREZ UQUILLAS LORENA

ELIZABETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

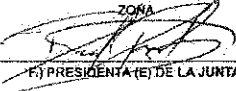
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

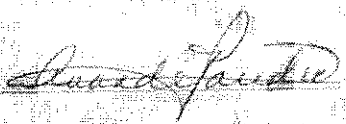
[Handwritten signature]

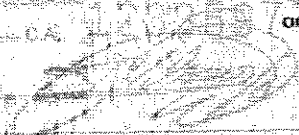
ECUADOR
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÉDULA DE IDENTIDAD
 PAREDES ANIBAL PAREDES
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATISCIA
 15-09-1971
 1335730


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÉDULA DE IDENTIDAD
 PAREDES VAZQUEZ ROGER ANIBAL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATISCIA
 15-09-1971


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 168-0143
 NÚMERO
 1709535510
 CÉDULA
 PAREDES VAZQUEZ ROGER ANIBAL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

 F) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD 171555545-2
ANNA MARSH HOCHKAMMER TEITGEN
25 DE ABRIL DE 1.973
ROYAL OAK MICHIGAN
EXT. 26 19595 50098
QUITO PICHINCHA 1.997 EXT.


ESTADOUNIDENSE V 4344 V 4444
C/C. ROGER ANIBAL PAREDES
SUPERIOR LICRATIVAS PERMITIDAS POR LEY
WILLIAM OTTO HOCHKAMMER
MARCIA ANN TEITGEN
QUITO-19-06-2.001
QUITO-19-06-2.013


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS DE ASOCIACION

DE CIUDADANIA 170720090-8

EL NOMBRE
VAZQUEZ GUERRERO
SANTIAGO ALONSO

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA DEL PILAR
BERMUDEZ PICO




INSTRUMENTOS DE ASOCIACION
SUPERIOR

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-01
VAZQUEZ INDALECIO RICARDO
FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-01
GUERRERO LUZ ELISA
FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-01

QUITO
2011-01-13
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-13

E434313442





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
200-0202
NÚMERO

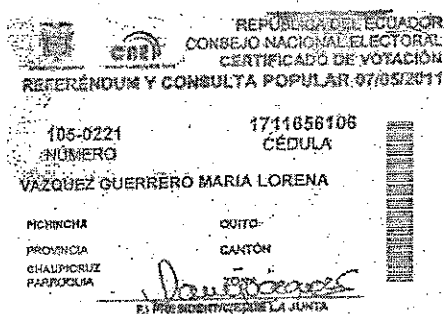
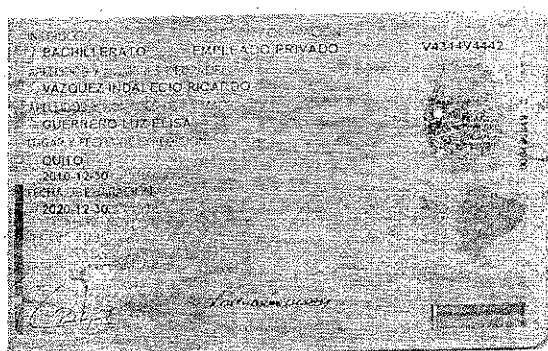
1707200908
CEDULA

VAZQUEZ GUERRERO SANTIAGO
ALONSO

PICHINCHA QUITO
PICHINCHA QUITO
CANTON

PARROQUIA



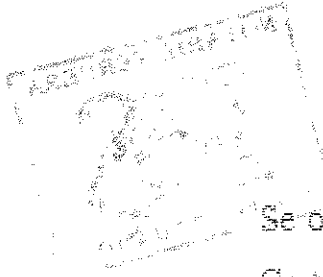


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De SEIS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 01 OCT 2012



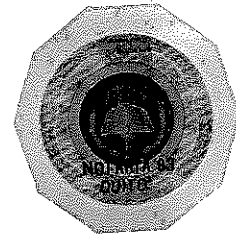
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia
Certificada de la Escritura Pública de CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SECURITY AIRPORT
SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA., otorgado por: PRIMEAIR
S.A. Y OTROS, a favor de: SANTIAGO ALONSO VASQUEZ
GUERRERO Y MARIA LORENA VASQUEZ GUERRERO,
Sellada y firmada en Quito, primero de octubre del dos mil doce.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPOTSEC CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veintiocho de octubre del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones otorgada por el Señor ROGER ANIBAL PAREDES VAZQUEZ Y OTROS, a favor del señor SANTIAGO ALONSO VAZQUEZ GUERRERO Y OTRO, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el primero de octubre del dos mil once.- Quito, seis de febrero del dos mil trece.- C.C



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de



Registro Mercantil

PP

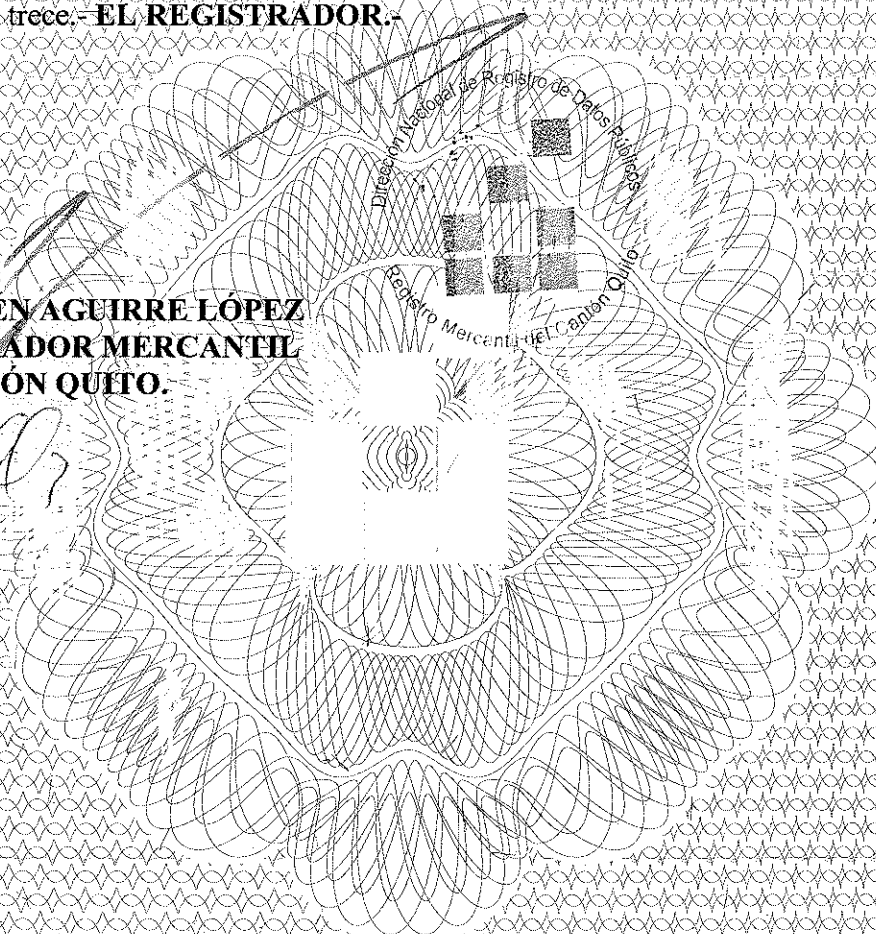
Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **578** del **REGISTRO MERCANTIL** de trece de marzo del dos mil seis, a fs. **492**, Tomo **137**, correspondiente a la compañía **"SECURITY AIRPORT SERVICES AIRPORTSEC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el primero de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, seis de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.f.



Nº 0001926

IMP. IGM. ea

